JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Abril 10 de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	JHON ALEXANDER ALZATE Y OTROS
EJECUTADOS:	HEREDEROS DE JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	17 013 31 12 001 2015 00037 00
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

Mediante auto proferido el pasado 13 de febrero, se interrumpió este proceso, por el fallecimiento de la mandataria judicial de la parte ejecutante, y se supeditó su reanudación hasta tanto se les notificara a todos los acreedores dicho proveído y comparecieran al proceso.

Al revisar el expediente electrónico, todos los creedores concurrieron a través del mismo profesional en derecho, a quien se le reconoció personería para seguirlos representando en esta litis.

Acorde con estipulado en el segundo inciso del artículo 160 de la Obra General del Proceso, se reanuda este conflicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cadfe3ec9b836fdf82088339d2c633c29ea27a4098e547364f950476d0e0597d**

Documento generado en 10/04/2024 05:00:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica